



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04873523-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, Rectificación RESCD-2021-712-E-UBADCT\_FFYB

---

VISTO la resolución RESCD-2021-712-E-UBA-DCT\_FFYB, mediante la cual se designa a la Farmacéutica Alejandra Noemí CIMATO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignatura Física de las carreras de Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Tecnicaturas Universitarias en Medicina Nuclear y Gestión Integral de Bioterios, Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática; y

CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario se especificó una partida presupuestaria incorrecta (224-66).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el t.o. Res. (CS) N° 4362/12 y lo acordado en la sesión del día 23 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR los Art. 2° y 3° de la RESCD-2021-712-E-UBADCT\_FFYB, en lo que respecta a la partida presupuestaria asignada a la designación de la Farmacéutica Alejandra Noemí CIMATO y a la baja de la docente

Lucía PARODI; los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ ARTÍCULO 2º: CONSECUENTEMENTE, designar a la Farmacéutica Alejandra Noemí CIMATO (DNI N° 18.093.482 - Fecha de Nacimiento: 16/09/1966, Legajo N° 92.677, Partida 2-23-57 ), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Física de las carreras de Farmacia, Bioquímica, Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Tecnicaturas Universitarias en Medicina Nuclear y Gestión Integral de Bioterios, Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática, ello a partir del 1º de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- DAR DE BAJA a la docente Lucia PARODI (Legajo N° 162.985, DNI 31.694.832) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva interino (Partida 2-23-57).”.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estima corresponder; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.